

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

LCG / CEA Ref. N° 1182/18

255

SANTIAGO,

0 4 ABR, 2018

La Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 26 de Enero de 2018 de Director Técnico de Pharmatech Chile SpA, ubicado en Av. Vitacura Nº 3565, oficina 1001, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico PREDNISOLONA ACETATO SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 1%, Registro Sanitario Nº F-22198, no registra retiros de mercado ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo Nº3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico PREDNISOLONA ACETATO SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 1%, Registro Sanitario Nº F-22198, de titularidad de Pharmatech Chile SpA., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.

Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD RÚBLICA DE CHILE

AL SEÑOR Q.F. FRANCISCO FUENTES P. DIRECTOR TĒCNICO PHARMATECH CHILE SPA. PRESENTE